

---

## LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN PARA LOS CARGOS, DIRECTOR TÉCNICO MEDICO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL HOSPITAL BÁSICO - LATACUNGA

### LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

El proceso de selección para los cargos de nivel jerárquico superior de la presente convocatoria, cumplirán con las siguientes reglas:

- a) El proceso a llevarse a cabo, otorgará un Nombramiento de Libre Remoción, de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público, que en el artículo 85, referente a servidoras y servidores públicos de libre nombramiento y remoción señala que *“las autoridades nominadoras podrán designar, previo el cumplimiento de los requisitos previstos para el ingreso al servicio público, y remover libremente a las y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal a) y el literal h) del Artículo 83 de esta Ley. “*
- b) Para participar en el proceso, el postulante deberá cumplir con los requisitos señalados en el perfil del puesto.
- c) La postulación para los cargos del Hospital Básico - Latacunga, se realizará mediante un registro online a través del link establecido, y posterior entrega de la documentación física en la Dirección Provincial de Cotopaxi, ubicada en la calle Tarqui y Quito, en la jornada de 09h00 a 16h00, en el lapso de 3 días hábiles.
- d) Para postular se deberá emplear el formato de “Hoja de Vida” respectivo, que ha sido diseñado por la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, el cual deberá ser entregado con la documentación que avale la información presentada y requerida en el “Instructivo”.
- e) El postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones constantes, tanto en el registro online como en la “Hoja de Vida” presentada; en caso de comprobarse irregularidades, falsedad, inexactitud o documentación faltante en alguna de sus partes, el candidato será excluido del proceso.
- f) El postulante podrá participar solamente a un puesto por convocatoria. En caso de duplicidad se mantendrá el primer registro de postulación comprobable.
- g) Si el postulante no entregase la documentación a pesar de haber realizado el registro online, quedará descalificado del proceso; y en caso de entregar la documentación sin antes realizar el registro online, la misma no será receptada, hasta que se realice el registro respectivo dentro de los tiempos determinados.
- h) La documentación entregada por el postulante, pasará a formar parte de la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, y no será objeto de devolución por parte de la Institución.
- i) No se aceptaran convalidaciones, alcances o revisiones posteriores a la entrega de la documentación física y registro de información digital.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, recuerda que los postulantes deberán cumplir con los Lineamientos e Instructivo, establecidos para avanzar a cada etapa de este proceso de Selección.

**La postulación no tendrá costo alguno.**